



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA  
Vicerrectoría de Sede  
Sede Bogotá

**R E S O L U CIÓN 0 3 8 0 D E 2 0 2 5**  
(10 de marzo)

"Por la cual se hace un nombramiento en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción"

**LA VICEPRESIDENTA DE LA SEDE BOGOTÁ**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren las Resoluciones de Rectoría 1494 de 2009, 60 de 2018 y 1157 de 2018,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El cargo Asesor 10201 Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Dirección de Investigación Extensión se encuentra vacante.
2. Por medio de comunicación electrónica enviada el 22 de enero de 2025 la Directora de Investigación y Extensión se pronunció en los siguientes términos:

“.... Una vez revisado el resultado de la prueba psicotécnica realizada y teniendo en cuenta el conjunto de las entrevistas realizadas y nuestros análisis, comedidamente solicito se inicie el proceso de contratación para Deimmy Dialyde Poveda Ortiz con c.c. 1053334497.”
3. La División de Seguridad y Salud en el Trabajo emitió el comprobante de realización del examen médico ocupacional de ingreso, correspondiente a la señora DEIMMY DIALYDE POVEDA ORTÍZ identificada con cédula [REDACTED]
4. Una vez revisada la hoja de vida de la señora DEIMMY DIALYDE POVEDA ORTÍZ por parte de la División de Personal Administrativo, se constató que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución de Rectoría No. 915 del 25 de agosto de 2017, para ocupar el cargo Asesor 10201 LNR.

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1. Nombrar a la señora:**

NOMBRE:	<b>DEIMMY DIALYDE POVEDA ORTÍZ</b>
TIPO DE DOCUMENTO:	Cédula de ciudadanía
IDENTIFICACIÓN:	[REDACTED]
CARGO:	Asesor 10201 LNR
DEDICACIÓN:	Tiempo Completo
DEPENDENCIA:	Dirección de Investigación y Extensión
FECHA INICIAL:	Desde la fecha de posesión
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL:	[REDACTED]

**PARÁGRAFO:** Todos los elementos y equipos que se entreguen para el desarrollo de las funciones en la Universidad, quedarán bajo la responsabilidad de la persona nombrada con el presente acto administrativo, y debe hacer la respectiva devolución una vez finalice su

vinculación en esta Entidad.

**ARTÍCULO 2.** Por Secretaría de Sede comunicar a la señora DEIMMY DIALYDE POVEDA ORTÍZ el contenido del presente Acto Administrativo, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, indicando que cuentan con diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo.

**ARTÍCULO 3.** Por Secretaría de Sede remitir copia del presente acto administrativo a la Sección de Gestión de Bienes y a la División de Personal Administrativo.

**ARTÍCULO 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**C O M U N I Q U E S E Y C Ú M P L A S E**

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025)

 Firmado digitalmente  
Carolina Jiménez Martín por ANDREA CAROLINA  
JIMÉNEZ MARTÍN  
**ANDREA CAROLINA JIMÉNEZ MARTÍN**  
Vicerrectora de Sede

Revisó: VAMS /BCMT  
Proyectó: COS